MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2024/01904 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas de libros y cuadernos complementarios de infantil, primaria, ESO, FP básica y bachillerato para alumnos escolarizados en centros públicos del Puig de Santa Maria para el curso 2023/2024. Identificador BDNS: 743353.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743353**.

PRIMERO. BENEFICIARIOS.

Punto 1 y 4 de las bases.

SEGUNDO. FINALIDAD.

Punto 1 y 2 de las bases.

TERCERO. BASES REGULADORAS.

Bases generales reguladoras de las Ayudas de Libros y Cuadernos Complementarios de Infantil, Primaria, Eso-F.P. Básica y Bachillerato para Alumnos escolarizados en Centros Públicos del Puig de Santa Maria aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2018.

CUARTO. CUANTÍA.

El importe por solicitante para todas las ayudas individuales será el máximo que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 32000.48000 – "Educación: Ayudas Adquisición Libros Escolares y Material Complementario" de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria para el ejercicio 2023, y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en dichos presupuestos de crédito adecuado y suficiente.

Infantil	Primaria	ESO	BACHILLER
1º: 50 €	1º: 160 €	1º: 60 €	1º: 250 €
2º: 75 €	2º: 160 €	2º: 100 €	2º: 250 €
3º: 150 €	3º: 120 €	3º: 100 €	
4º: 120 €	4º: 100 €		
5º: 75 €			
6º: 75 €			

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2024/01904

QUINTO. FINANCIACIÓN.

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 32000.48000 – "Educación: Ayudas Adquisición Libros Escolares y Material Complementario" de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria para el ejercicio 2023, y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en dichos presupuestos de crédito adecuado y suficiente.

Se establece una dotación inicial para asumir el coste derivado de las "Ayudas de Adquisición Libros Escolares y Material Complementario" de 17.250 euros.

SEXTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Puig de Santa Maria, a 18 de enero de 2024. —El alcalde, Vicent Porta Carreres.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2024/01904